



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande

Río Grande, 01 de julio del 2026.

VISTO el Expediente MS-E-38193-2026 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el llamado a la contratación directa por compulsa abreviada de un (1) Médico Especialista en Cardiología Infantil para desempeñarse en el Servicio de Cardiología del Hospital Regional Río Grande, por un periodo de doce (12) meses.

Que mediante Disposición D.A. H.R.R.G. N° 976/2026 obrante en orden Gen N° 24 se procedió a autorizar el llamado a la Compra Directa N° 00071/2026.

Que se invitó a los oferentes Sra. HAAG Edit Ruth CUIT N°27-29283642-8, a la Sra. OTRINO María Florencia CUIT N° 27-29348482-7, al Sr. PALOMEQUE MONTALVO Cesar Geovanny CUIT N° 20-94191651-2 y a la Sra. TORRES Sandra Inés CUIT N° 27-32297502-9, cuyas invitaciones obran en orden Gen N° 28 del expediente de referencia.

Que vistas y analizada la única oferta recibida por parte de la Medica TORRES Sandra Inés CUIT N° 27-32297502-9, se recomienda pre-adjudicar la contratación del proponente por cumplir con el perfil solicitado por el Servicio de Cardiología del Hospital Regional Río Grande, según informe técnico obrante en orden gen N° 35.

Que verificado el trámite realizado, corresponde aprobar la contratación del Servicio requerido a favor de la Medica TORRES Sandra Inés CUIT N° 27-32297502-9, por un monto total de PESOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 57.600.000,00) por ajustarse a lo requerido y por resultar ser la oferta más conveniente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos provenientes del Fondo de Financiamiento – Gastos de Funcionamiento HRRG.

Que en la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 955 y su Decreto Reglamentario N° 1561/14; Ley N° 1004, Ley N° 1015 Art. 18 inc. k), Ley N° 1580, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 1742/15, N° 43/20, N° 832/21, N° 188/23 sus modificatorias y complementarias, y N° 32/26; Resolución M.E. N° 148/24 y las Resoluciones de Contaduría General de la Provincia N° 38/21 y N° 43/22 sus modificatorias y complementarias, Resoluciones O.P.C. N° 202/20, N° 17/21 Anexo I Capítulo I Apartado a), N°18/21 y N° 58/21. Fondo específico.

Que el suscripta se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1004, N° 1015; Decreto Provincial N° 188/23, N°565/23 Anexo III, N° 1742/15, N° 3154/23 y N° 1699/25, Resolución M.S. 2302/23 Anexo II.

Por ello:

LA DIRECCION GENERAL
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 00071/2026 de un (1) Médico Especialista en Cardiología Infantil para desempeñarse en el Servicio de Cardiología del Hospital Regional Río Grande, mediante Nota de Pedido N° 98/2026 obrante en orden N° 15 y por el término de doce (12) meses contados a partir de 01 de julio de 2026. En los términos establecidos en el inciso k) del Art. 18 de la Ley Provincial N° 1015. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Adjudicar a favor de la Medica TORRES Sandra Inés CUIT N° 27-32297502-9, por la suma total de PESOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 57.600.000,00).

ARTICULO 3°.-Autorizar en todas sus cláusulas el contrato de locación.

ARTICULO 4°.- Autorizar a la División de Contrataciones del H.R.R.G. a emitir la correspondiente orden de compra.

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto afectando a la 9015UG – UC9015 – RAF 577 – C.J.Uo 1–09–09, según clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G. H.R.R.G. N° 1257/2026.

HRRG
PV


Firma Verónica C. Müller
Farmacéutica MN 11612 MP 007
Directora General
Hospital Regional Río Grande